

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	BATALLA DE NAIPES	3.199,37
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	EL PATITO FEO	3.255,75
KALANDRAKA, EDICIONES ANDALUCÍA, S.L.	FREDERICK	3.273,20
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	REVISTAS DE LA VANGUARDIA ESPAÑOLA	6.799,73
MERGABLIUM, EDICIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.	LA GESTIÓN DEL AGUA EN ANDALUCÍA. ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y TERRITORIALES	4.358,12
PEDRO JOSÉ CRÉSPÓ DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDIC. Y PUBLIC.)	EL PERIÓDICO. ORIGEN. EVOLUCIÓN Y FUNCIONES DE LA PRENSA PERIÓDICA.	6.306,75
PROYECTO SUR DE EDICIONES, S.L.	EL QUIXOTE. SI HAY EQUIS, ¡HAY MATEMÁTICAS!	4.662,66
PROYECTO SUR DE EDICIONES, S.L.	EL ALBAYCIN Y SU PATRIMONIO.	5.295,51
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LOS GITANOS. EL FLAMENCO Y LOS FLAMENCOS.	4.794,64
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	MUJER Y FLAMENCO.	5.098,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LAS CULTURAS DEL VINO	5.098,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	GUITARRA FLAMENCA. VOL. II. LO CONTEMPORÁNEO.	5.100,68
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	EQUIPAJE	2.724,79

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la Relación de Ayudas Concedidas, ejercicio 2005, a las publicaciones periódicas de carácter cultural, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a publicaciones periódicas de carácter cultural, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 24 de 4 de febrero de 2005), con especificación de programas, beneficiarios, títulos de las publicaciones e importes concedidos

Aplicaciones presupuestarias: 01.20.00.01.00.472.02.45D.7  
31.20.00.01.00.472.02.45D.3.2006  
01.20.00.01.00.482.03.45D.7  
31.20.00.01.00.482.03.45D.3.2006

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
REVISTA LITORAL, S.A.	LITORAL Nº 239.	8.995,87
REVISTA LITORAL, S.A.	LITORAL Nº 240.	8.995,87
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S. A.	RENACIMIENTO REVISTA DE LITERATURA Nº 47-48	5.774,52
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S. A.	RENACIMIENTO REVISTA DE LITERATURA Nº 49-50	5.774,52
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 17	2.515,90
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 18	2.515,90
SIBILINA, S.L.	SIBILINA. REVISTA DE ARTE, MÚSICA Y LITERATURA Nº 19	2.515,90
JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	ÁNFORA NOVA Nº 61-62	3.730,22
JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	ÁNFORA NOVA Nº 63-64	3.730,22
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 55	1.532,86
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 56	1.533,86
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA Nº 57	1.534,86
ASOCIACIÓN GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR. REVISTA IBEROAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN. Nº 24	5.265,00
ASOCIACIÓN GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR. REVISTA IBEROAMERICANA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN. Nº 25	5.265,00

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 79, de 25.4.2005).*

Advertido error en la Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 6, correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, con código 43, en el apartado Resolución, donde dice: «diez unidades de instalación», debe decir «diez expedientes».

Sevilla, 7 de marzo de 2006

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 601/05, interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, Recurso núm. 601/05, contra las Resoluciones de la Viceconsejería de Medio Ambiente, dictadas en los Recursos de Alzada deducidos contra Resoluciones de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes núm. CA/2002/389/ENP y CA/2002/265/265/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 601/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/05, interpuesto por don Francisco Jesús Rebollo Pichardo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Jesús

Rebollo Pichardo, Recurso Contencioso Administrativo núm. 540/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 22 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/852/G.C./EP, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 540/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.*

En virtud del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes

pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

## HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por dos años.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

## ANEXO I

Relación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas

Monte	Cód. J.A.	TM	Colmenas	Localización (Coordenadas-Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Cerro del Enebro	CA-10515-JA	Algodonales	50	284.894,00	4.090.904,00	
Cabeza Aguda	CO-10002-JA	Villaviciosa de Córdoba	80	313.744,00	4.215.037,00	Cañada del Névalo
Cabeza Aguda	CO-10002-JA	"	80	314.575,00	4.215.165,00	Cañada del Névalo (II)
Aguas Blanquillas	JA-10073-JA	Santiago-Pontones	50	513.185,96	4.211.668,04	Los Torcalillos
Navahondona	JA-10001-JA	Cazorla	50	499.205,08	4.193.476,22	Cerro de la Alcuza
Grupo de Montes de Guadahornillos	JA-11004-JA	La Iruela	50	500.721,29	4.206.931,64	Collado Lobero
Grupo de Montes de Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA	Santo Tomé	100	502.215,80	4.208.404,46	La Escalera
Malezas de Santiago	JA-10046-JA	Santiago-Pontones	50	516.076,45	4.211.635,54	Las Tablas